



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

CONSEJO

150.º período de sesiones

Roma, 1-5 de diciembre de 2014

**Informe del 155.º período de sesiones del Comité de Finanzas
(Roma, 27 y 28 de octubre de 2014)**

Resumen

En su 155.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros y presupuestarios relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2014.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos sometidos al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2014.

Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Tel.: +39 06570 53719

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



m1875s

Índice

	Páginas
Introducción.....	3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos.....	4
Plan de Gestión del PMA para 2015-17.....	4
Aumento de los honorarios del Auditor Externo.....	6
Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022.....	7
Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA.....	7
Fecha y lugar del 156.º período de sesiones.....	8
Documentos presentados a efectos de información.....	9

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 155.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además del Presidente, Sr. MOUNGUI MÉDI, estuvieron presentes los siguientes representantes de Estados Miembros:
 - Sr. Manuel Furtwaengler (Alemania)
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Sr. Olyntho Vieira (Brasil)
 - Sr. Khaled M. S. H. Eltaweel (Egipto)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia)
 - Sr. Abdoulaye Traore (Guinea)
 - Sr. Osamu Kubota (Japón)
 - Sr. Mohamed Lemghari (Marruecos)
 - Sr. Benito Jiménez Sauma (México)
 - Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)
 - Sra. Abla Malik Osman Malik (Sudán)
3. El Presidente informó al Comité de que:
 - el Sr. Manuel Furtwaengler (Alemania) había sido designado para sustituir al Sr. Georg Friedel Cramer en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para sustituir al Sr. Matthew Worrell en el presente período de sesiones;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para sustituir a la Sra. Natalie Brown en el presente período de sesiones;
 - el Sr. Osamu Kubota había sido designado para sustituir al Sr. Hideya Yamada como Representante del Japón durante el resto de su mandato;
 - el Sr. Mohamed Lemghari (Marruecos) había sido designado para sustituir al Sr. Faouzi Lekjaa en el presente período de sesiones;
 - la Excm. Sra. Perla Carvalho había sido designada para sustituir a la Sra. Emma María José Rodríguez Sifuentes como Representante de México durante el resto de su mandato, y
 - el Sr. Benito Jiménez Sauma (México) había sido designado para sustituir a la Excm. Sra. Perla Carvalho en el presente período de sesiones.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes sustitutos desde el sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.

5. Estuvieron igualmente presentes en el 155.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la palabra, los representantes de los Estados Miembros siguientes:

- Noruega;
- Países Bajos;
- Unión Europea.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

Plan de Gestión del PMA para 2015-17

6. El Comité examinó el Plan de Gestión del PMA para 2015-17, en el que figuraban: i) una previsión conservadora del nivel de financiación de 4 400 millones de USD para 2015, empleada como base para determinar el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) y el plan de trabajo priorizado provisional; ii) unas necesidades operacionales de 7 446 millones USD; iii) un presupuesto AAP de 281,8 millones de USD; iv) un monto de 9,2 millones de USD para financiar iniciativas institucionales de importancia fundamental, y v) un importe de 750 000 USD para sufragar con cargo al Fondo General los costos internos de gestión de las inversiones.

7. El Comité elogió a la Secretaría por la excelente calidad del documento, que introducía mejoras sustanciales destinadas a aclarar las prácticas presupuestarias del PMA. El Comité destacó, en particular, la nueva sección sobre el contexto de la financiación y los supuestos relativos a la dotación de recursos, así como el método perfeccionado para la elaboración del plan de trabajo priorizado provisional y la utilización de propuestas de inversión con miras a establecer un orden de prioridad entre las asignaciones AAP. El Comité también valoró positivamente el amplio diálogo mantenido en el marco de cuatro consultas oficiosas y solicitó a la Secretaría que estudiara formas de simplificar y reducir el tamaño del cuerpo del documento.

8. El Comité observó que la previsión de financiación de 4 400 millones de USD era una estimación conservadora pero realista de los ingresos para el año 2015. Animó a la Secretaría a que siguiera ampliando la base de donantes y a que trabajara en estrecha colaboración con los donantes existentes a fin de reducir las restricciones que limitaban la flexibilidad del PMA, especialmente en lo relativo a la utilización de fondos para la prefinanciación.

9. El Comité tomó nota de que las necesidades operacionales ascendían a 7 446 millones de USD y alentó a la Secretaría a que facilitara periódicamente información actualizada, teniendo en cuenta las nuevas necesidades surgidas de disturbios civiles, desastres naturales y emergencias de otro tipo, como la crisis provocada por el virus del Ébola. El Comité elogió la labor realizada por el PMA y otros organismos para hacer frente a esta crisis y alentó a que se prosiguieran los esfuerzos en esta esfera.

10. El Comité examinó la petición de elevar a 200 millones de USD el nivel indicativo de la Cuenta de respuesta inmediata (CRI), que era de 70 millones de USD y no se había revisado desde 2004. Reconoció el papel que desempeñaba la CRI a la hora de garantizar que el PMA pudiera intervenir rápidamente para salvar vidas en situaciones de emergencia. El Comité se pronunció en favor de la propuesta de triplicar el nivel indicativo de la CRI después de recibir más aclaraciones sobre los motivos que lo justificaban, entre ellos el hecho de que las necesidades operacionales se hubieran triplicado desde 2004. El Comité reconoció que, aunque el nivel indicativo propuesto no implicaba ningún compromiso por parte de los donantes, su aprobación por la Junta favorecería una mayor flexibilidad en la financiación a través de la CRI. Esto se respaldaría con la difusión a los Estados Miembros de criterios sobre el uso de la misma y de informes periódicos al respecto.

11. El Comité acogió con satisfacción el nuevo método de cálculo de los costos basado en las raciones, que debía permitir al PMA medir mejor las realizaciones, y pidió a la Secretaría que siguiera perfeccionando la definición de “ración” como unidad de medida, teniendo en cuenta las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. El Comité alentó asimismo a la Secretaría a que prosiguiera su labor de clasificación de los beneficiarios por categorías y comunicara el número de beneficiarios, un dato importante para las actividades de promoción, comunicación y presentación de informes.

12. El Comité examinó el proceso de elaboración del presupuesto AAP, el cual contemplaba: la conexión más estrecha entre el proceso de presupuestación y las realizaciones; los ahorros obligados para aumentar la eficiencia; el uso de propuestas de inversión para realizar reasignaciones estratégicas e inversiones institucionales de importancia fundamental, con el apoyo de un proceso de priorización por orden de importancia. Se le informó de que las inversiones con cargo al presupuesto AAP podían redundar en aumentos de la eficiencia en otras categorías de costos en todo el PMA. El Comité pidió que en el Informe Anual de las Realizaciones y en los futuros planes de gestión se presentara más información sobre los aumentos de eficiencia y se rindiera cuentas de las realizaciones tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Se planteó la cuestión de si los ahorros obligados para efectuar reasignaciones dentro de un presupuesto AAP de crecimiento nominal cero no podían tener un impacto negativo en las funciones clave del PMA en una época de incremento de la demanda debido al número de emergencias de nivel 3.

13. El Comité solicitó que, dentro del proceso de examen en curso de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto (CAI), la Secretaría previera un examen adicional de cómo financiar las asignaciones destinadas al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y al Fondo de emergencia para la seguridad, así como de las definiciones que figuran en la sección sobre el presupuesto AAP.

14. El Comité reconoció que los ajustes propuestos en la estructura de gestión constituían pasos fundamentales en el camino ininterrumpido para lograr un PMA plenamente apto para su finalidad y recibió una serie de aclaraciones en respuesta a las cuestiones que había planteado, entre ellas: a) el traslado a Nueva York del puesto de Director Ejecutivo Adjunto, en conexión con las labores relativas a la reforma de las Naciones Unidas, la agenda de actividades de desarrollo para después de 2015 y la Cumbre Humanitaria Mundial, sería temporal y se limitaría a los años 2015 y 2016; b) el puesto de Jefe de Gabinete estaría reclasificado a la categoría de Subsecretario General (SsG) hasta el mes de diciembre de 2016; c) estos cambios no darían lugar a costos adicionales con cargo al presupuesto AAP, y d) la reorganización propuesta no tendría repercusiones negativas en las operaciones del PMA ni en su capacidad para hacer frente a emergencias de nivel 3. El Comité, insistiendo en el carácter temporal de los cambios relativos a los dos puestos arriba indicados, pidió a la Secretaría que informara sobre la aplicación de estas medidas hasta su conclusión.

15. El Comité apoyó el proyecto de decisión que figuraba en el Plan de Gestión. A propósito del apartado viii), relativo a las facultades de la Directora Ejecutiva para ajustar el presupuesto AAP, recordó las conversaciones mantenidas anteriormente durante las consultas oficiosas con la Junta. Observó que el contenido de la decisión propuesta, que se basaba en las necesidades operacionales, se había mantenido prácticamente inalterado desde 1996, y que no se fijaba ningún límite claro a la medida en que dicho presupuesto podía aumentarse. El Comité subrayó la necesidad de considerar una formulación alternativa de cara al Plan de Gestión para 2016-18 y solicitó a la Secretaría que colaborara extraoficialmente con la Junta durante 2015 para estudiar dicha formulación alternativa.

16. **El Comité:**

- a) **elogió la excelente calidad del documento, que preveía mejoras sustanciales destinadas a aclarar las prácticas de presupuestación del PMA, y felicitó a la Secretaría por el trabajo realizado;**
- b) **respaldó el nuevo método de emplear las raciones como unidad de medida para determinar el costo de la asistencia y rendir cuentas al respecto, y solicitó a la Secretaría que lo perfeccionara y que siguiera comunicando el número exacto de los beneficiarios efectivos;**
- c) **apoyó el nivel indicativo propuesto para la CRI;**
- d) **se mostró de acuerdo con la justificación ofrecida para determinar la cuantía del presupuesto AAP y quedó conforme con el conjunto de los cambios que se habían introducido en dicho presupuesto;**
- e) **reconoció los motivos que justificaban la revisión de la estructura orgánica;**
- f) **solicitó que en el futuro, dentro del Informe Anual de las Realizaciones, se facilitaran datos detallados sobre los aumentos de eficiencia efectivos;**

- g) **apoyó el proyecto de decisión que figuraba en el Plan de Gestión, pero solicitó a la Secretaría que colaborara extraoficialmente con la Junta durante 2015 a fin de estudiar una formulación alternativa para el apartado viii) del proyecto de decisión que iba a figurar en el Plan de Gestión para 2016-18.**

Aumento de los honorarios del Auditor Externo

17. El Comité examinó el documento titulado *Aumento de los honorarios del Auditor Externo* tras haber escuchado una exposición en la que el Auditor Externo explicaba las bases de su petición. Se informó al Comité de que el aumento de los costos de personal correspondía a los aumentos de los sueldos de los funcionarios gubernamentales de la India registrados desde 2009, y de que el aumento de los gastos de viaje se había calculado sobre la base de los aumentos de las tarifas aéreas y del importe de las dietas.

18. El Comité:

- a) **examinó el documento titulado *Aumento de los honorarios del Auditor Externo* y la propuesta en él presentada;**
- b) **reconoció que la petición se ajustaba a las disposiciones del artículo 6 del contrato estipulado entre el PMA y el Auditor Externo;**
- c) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el aumento del 4 %, que supondría una cuantía de 15 400 USD, tal como se exponía en la petición presentada por el Auditor Externo;**
- d) **recomendó además que en el próximo contrato que se suscribiera con el Auditor Externo, para el período 2016-2022, se incluyeran cláusulas sobre los aumentos de los costos que permitieran a la Junta Ejecutiva delegar la responsabilidad de su aprobación.**

Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022

19. El Comité examinó el documento titulado *Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022*, en el que se establecía el marco temporal del proceso, el mandato y la composición del Grupo de evaluación y las disposiciones para la continuidad de sus labores, el procedimiento de selección y los criterios de evaluación, así como los factores de ponderación correspondientes a dichos criterios.

20. El Comité reconoció que la propuesta se basaba en el proceso acordado en 2009 para la selección del Auditor Externo actual y que, en consonancia con ese proceso, se procuraba tener en cuenta la función del Comité de Auditoría al efecto de que, de conformidad con su mandato, “el Comité de Auditoría podrá, si así lo solicita la Junta Ejecutiva, prestar asesoramiento sobre el proceso de selección del Auditor Externo, incluidos los costos y el alcance de los servicios que este vaya a prestar”.

21. El Comité puso de relieve la importancia de que el Grupo de evaluación tuviera acceso a asesoramiento técnico especializado. El Comité recibió aclaraciones en relación con la prestación de asesoramiento al Grupo de evaluación en las distintas fases del procedimiento de selección propuesto, incluso por parte del Comité de Auditoría, y en el sentido de que el Grupo técnico del PMA estaría integrado por personal de categoría superior de los sectores de finanzas, auditoría y adquisiciones.

22. El Comité:

- a) **examinó el documento titulado *Proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022*;**

- b) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022;**
- c) **invitó a la Junta Ejecutiva a que determinara si el Grupo de evaluación necesitaría asesoramiento técnico especializado adicional a la hora de entrevistar a los candidatos preseleccionados.**

Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA

23. El Comité examinó el documento titulado *Método para determinar la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto del PMA*, presentado como el segundo de una serie de documentos que trataban de la revisión de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto.

24. El Comité acogió con satisfacción el documento, observando que en él se aprovechaba la orientación proporcionada en anteriores consultas officiosas celebradas con la Junta Ejecutiva, que estudiaría la última cuestión examinada, que era también la más compleja, con miras a preparar el documento que se presentaría a la Junta para aprobación en el período de sesiones anual de junio de 2015.

25. El Comité tomó nota en especial de la propuesta de simplificar el modelo de recuperación de los costos de apoyo indirecto, en consonancia con la estrategia del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado de 2013, consistente en aplicar una tasa única del 10 % a todos los donantes del sector privado a fin de aumentar la competitividad, la eficiencia y la transparencia.

26. **El Comité:**

- a) **tomó nota de las conclusiones de la Secretaría relativas a los tres temas siguientes: el método de financiación del PMA; la aplicación de una tasa única de recuperación de los costos de apoyo indirecto para todas las categorías de programas, y el mantenimiento de la práctica actual en lo que respecta a la cooperación Sur-Sur y a las contribuciones de los gobiernos anfitriones;**
- b) **hizo suya la propuesta de aplicar una tasa única del 10 % a todas las contribuciones del sector privado, aunque observó que esa tasa no era invariable y que con el tiempo se podría ir ajustando;**
- c) **indicó que esperaba con interés el nuevo documento previsto para 2015 que se redactaría tras haber efectuado un análisis de las cuestiones relacionadas con la última pregunta del examen de la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto y en el que se resumirían las conclusiones derivadas del mismo.**

Fecha y lugar del 156.º período de sesiones

27. Se informó al Comité de que estaba previsto celebrar el 156.º período de sesiones en Roma del 3 al 7 de noviembre de 2014.

Documentos presentados a efectos de información

- Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2014 y junio de 2015